Asunción, 23 de junio de 2023

Nota DI

Señor

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez, Intendente

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO-DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0204067	1516	Esc .Bás. N°: 4433 San Pablo	Refacción de Baño	Aprobado
2	0204061	1510	Esc .Bás. N°: 2950 María Auxiliadora	Construcción de Aula	Aprobado
3	0204027	1476	Esc .Bás. N°: 2945 Nuestra Señora de la Asunción	Excavación de Pozo Artesiano, con Tanque tipo copa	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 168705/2023 del 21 de junio de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
Infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N°: 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N°: 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** ***POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

MEMORANDUM N°: 072/2023

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 23 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Gral. Elizardo Aquino-Departamento de San Pedro, Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez , según **Expediente N°: 168705/2023** de fecha 21/06/2023, recibidos el 22/06/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Refacción de Baño, en la Esc. Bás. N°:4433 "San Pablo", Zona rural;**
- **Construcción de Aula , en la Esc. Bás. N°:2950 "María Auxiliadora", Zona rural;**
- **Excavación de un Pozo Artesiano con tanque tipo copa, en la Esc. Bás. N°: 2945 "Nuestra Señora de la Asunción";cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Gral. Aquino, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.**

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 168705
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR:
FECHA: 23 JUN 2023 HORA: 13:48
FIRMA RECEPTOR

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA
TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595
EMAIL: intendenciagen@gmail.com / secretariagr[illegible]@gmail.com

Nota IM/N° 085/2023

Gral. Elizardo Aquino, 20 de junio de 2023

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director
Dirección De Infraestructura,
Ministerio De Educación y Ciencias
Presente:

La Municipalidad de General Elizardo Aquino, Dpto. San Pedro, Se dirige a usted a los efectos de solicitar la Autorización Para la Construcción de:

***REFACCION DE BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N.4433 SAN PABLO CON CODIGO DE ESTABLECIMIENTO NUMERO 0204067 ZONA RURAL DEL DISTRITO DE GRAL ELIZARDO AQUINO**

***CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA 2950 MARIA AUXILIADORA CON CODIGO DE ESTABLECIMIENTO NUMERO 0204061 ZONA RURAL DEL DISTRITO DE GRAL ELIZARDO AQUINO**

*** EXCAVACION DE UN POZO ARTESANO CON TANQUE TIPO COPA EN LA ESCUELA NRO 2945 NUESTRA DE LA ASUNCION CON CODIGO DE ESTABLECIMIENTO NUMERO 0204027**

El Pedido obedece a fin de mejorar el servicio a la comunidad educativa, el rubro a ser afectado es el FONACIDE de requerimiento presupuestario de la inversión pública y desarrollo.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, le saludamos muy respetuosamente

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretaria General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 168705
Nº DE FOLIO
RECIBIDO POR: Mirlon P
ENTREGADO POR: correo
21 JUN 2023 HORA 8:51
FIRMA RESP. POR:

Escaneado con CamScanner